

ANEXO 1SL

REGLAMENTO TÉCNICO

Artículo 1. CONDICIONES GENERALES PARA LOS VEHÍCULOS.

El circuito de frenos será doble accionado por el mismo pedal (Art. 253.4 anexo J CDI).

La acción del pedal ha de actuar sobre las cuatro ruedas del vehículo.

En caso de fuga en algún punto de las canalizaciones, o de rotura en la transmisión de la frenada, la acción del pedal ha de seguir produciéndose en al menos dos ruedas.

La batería ha de estar sólidamente fijada, si su situación fuese en el interior del habitáculo, o en comunicación directa con este debe de disponer de una tapa hermética, con salida al exterior.

Cada vehículo a de disponer de una anilla de arrastre tanto en la parte delantera como trasera, estas tendrán que ir señalizadas con un triángulo de color rojo.

El número de vueltas de volante no podrá ser inferior a dos de lado a lado y no puede tener instalado ningún tipo de pomo, o elemento similar, **EXCEPTO EN EL CASO DE LOS PILOTOS QUE POR SU MINUSVALÍA LO REQUIERAN.**

El interior del habitáculo no debe portar elemento alguno que no esté sólidamente fijado y que sea susceptible de desplazarse libremente.

En el transcurso de las mangas de entrenamientos, o carreras, las ventanillas deben encontrarse cerradas y las puertas, sin el cierre de seguridad puesto.

Se recomienda utilizar el mínimo combustible necesario en el depósito.

Se permite el freno de mano con dispositivo hidráulico, así como el autoblocante.

El cinturón de seguridad ha de tener como mínimo tres puntos de anclaje.

Los neumáticos a utilizar deberán estar homologados para uso en carretera (específicamente "E" o "DOT") o competición y deberán mantener el dibujo original.

Los asientos sean del tipo que fueren, deberán estar fijados a la carrocería de forma eficaz y rígida y además deberán estar provistos de reposacabezas.

Los vehículos han de presentar un perfecto estado de carrocería y en ningún caso han de presentar partes salientes, cortantes o sueltas que representen un peligro para su conductor o para el público en general.

Artículo 2. CONDICIONES GENERALES PARA LOS PILOTOS.

2.1. Es obligatorio el uso de un casco con homologación FIA vigente.

2.1.1. En los vehículos que en vez de parabrisas estén dotados de rejilla o este no sea de vidrio laminado el casco deberá ser del tipo integral con pantalla cerrada.

2.2. En el transcurso de las distintas mangas los participantes deberán llevar el cinturón de seguridad correctamente abrochado.

2.3. Se recomienda el uso de vestimenta ignífuga, estando permitida la ropa convencional siempre que cubra, muñecas, tobillos y cuello y sea de un tejido que mitigue al menos los cortes producidos por una eventual rotura de las ventanillas o parabrisas.

2.4. Es obligatorio el uso de guantes Norma FIA o Norma CIK (pueden tener homologación caducada).

NOTA

En caso de alguna errata dentro del reglamento, la FAPA tras su conocimiento podrá subsanarla